



San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, 08 de Enero del 2025.

Lic. Diana Larissa Alvarado Rodríguez
OAIP

Estimada.

A través de la presente le informo que durante en la sesión ordinaria de Corporación Municipal del 13 de Diciembre del año 2024 se aprobaron los siguientes puntos y acuerdos:

1. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien expreso que en vista del punto de agenda sobre asuntos pendientes de la sesión ordinaria del 04/12/2024 en los cuales se encuentra la remediación del llano. Tomó la palabra el Jefe de Catastro Municipal Miguel Enrique Yanes quien dijo que se realizó la remedia al llano en el cual refleja una diferencia del área de acuerdo al decreto ya que según decreto realizaron la medición con estación total y Catastro Municipal lo realiza con GPS por lo cual sale menos del área inscrita y es complicado decir por lo que es una diferencia de más de 1000 metros cuadrados y que margen de error puede ser por la forma de medición. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien dijo cómo hacer para que salga con exactitud. Tomó la palabra el Jefe de Catastro Miguel Moreles quien dijo que habría que corregir los colindantes y hacer la medición con una estación total. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien dijo que solicite la medición del llano con estación total a la Dirección de Catastro General. La Corporación Municipal acordó por unanimidad realizar la solicitud por escrito a la Dirección de Catastro General para la medición con estación total al llano o campo de aviación.
2. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien expreso que en vista del punto de agenda sobre asuntos pendientes de la sesión ordinaria del 04/12/2024 y de los cuales está la notificación que se recibió de la Secretaria General y que seguimiento se le dio. Tomó la palabra el Jefe de Catastro Municipal Miguel Moreles quien expreso que solo era una notificación a la Municipalidad pero le pertenece a



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



Mercedes de Oriente la resolución para lo cual habría que solicitar a Mercedes de Oriente realizar una verificación de las medidas ya que es nuestro colindante. La Corporación Municipal acordó por unanimidad que Catastro Municipal realice la solicitud a la Municipalidad de Mercedes de Oriente para realizar la verificación de las medidas según la resolución enviada por la Secretaría General.

3. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien expreso que en vista del punto de agenda sobre asuntos pendientes de la sesión ordinaria del 04/12/2024 y de los cuales está pedir una audiencia con el Ministro de Gobernación para agilizar el trámite de la declaración de la zona de Chagüitón. La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado por el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo y acordó por unanimidad que se gestionen una audiencia con el Ministro de Gobernación para seguimiento de la declaración de la zona de Chagüitón.
4. La Señorita Tesorera Municipal Wendy María Romero Yanes presentó a la Corporación Municipal el Informe de Ingresos y Egresos de Tesorería Municipal correspondiente al mes de Noviembre del año 2024, para un total de ingresos de L. 60,750.96 y un total de egresos de L. 3,177,720.35, así mismo dio a conocer la disponibilidad financiera al 30 de Noviembre del año 2024 de la siguiente manera: Saldo en bancos L. 20,283,502.50, Saldo en libros L. 19,775,477.96 y Cheques en circulación: L. 508,024.54. La Corporación Municipal dio por recibido el informe de Ingresos y Egresos de Tesorería Municipal correspondiente al mes de Noviembre del año 2024 así mismo la disponibilidad financiera al 30 de Noviembre del año 2024 presentado por la Tesorera Municipal Wendy María Romero Yanes, así mismo dieron su visto bueno.
5. El señor Alcalde Municipal en vista del punto de agenda propuesto sobre la contratación de una persona para que desempeñe el cargo de presupuesto, esto en vista que en la sesión del 04/12/2024 se aprobó que la Licenciada Cindy Moreno desempeñara los dos puestos tanto el de presupuesto y también el de contabilidad, pero los cuales son de mucha responsabilidad y conllevan bastante trabajo y muy complicado para ella, por lo que propone la contratación de una persona que desempeñe el cargo de presupuesto para el año 2025. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por el señor Alcalde Municipal aprobó por unanimidad la contratación de una persona que



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



desempeñe el cargo de Presupuesto a partir del mes de marzo del año 2025 y que se contrate una persona graduada de Perito Mercantil y Contador Público, así mismo acordó por unanimidad que la Licenciada Cindy Moreno desempeñe los dos cargos el de Presupuesto y Contabilidad durante los meses de enero y febrero del año 2025 mientras se realiza el proceso de contratación de una persona para tal fin.

6. Se dio lectura a la opinión legal del departamento legal de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) sobre el contrato laboral de la Auditora Interna Municipal Licenciada Suyapa Altagracia Rosales Cruz que literalmente dice: Primero: El contrato de trabajo celebrado entre el patrono y la trabajadora es por tiempo limitado, ya que estipula fecha para su terminación, el contrato tiene una vigencia para el periodo comprendido entre el 15 de febrero del año 2024 al 31 de diciembre del 2024. Es importante mencionar que el puesto Auditor Interno Municipal por su naturaleza es un puesto permanente o continuo en la Municipalidad, y observando lo que establece el artículo 47 del Código de Trabajo la plaza de Auditoria Interna Municipal por su naturaleza se entenderá como contrato por tiempo indefinido, por lo tanto, se RECOMIENDA que para futuras contrataciones en este tipo de puestos continuos no se celebren contratos por tiempo limitado, el nombramiento y remoción del Auditor Interno Municipal corresponde a la Corporación Municipal de manera justificada, esto no significa que el empleado no podrá demandar su reintegro al puesto de trabajo. SEGUNDO: En el caso concreto, considerando el presupuesto municipal, la necesidad de tener la oficina de Auditoria Interna en funciones y que la empleada tiene a la fecha una incapacidad vigente, se RECOMIENDA lo siguiente: Celebrar una conciliación extrajudicial con la empleada en virtud de que la misma cuenta con incapacidad y no es recomendable terminar el contrato unilateralmente, la conciliación se debe realizar antes de la fecha de terminación del contrato, con el objetivo de llegar a un acuerdo con la empleada y evitar futuras demandas, con la conciliación se debe garantizar a la empleada el pago de sus derechos adquiridos y demás beneficios establecidos en la Ley. TERCERO: La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) a través del Departamento Legal se pone a la disposición para acompañar el proceso de conciliación si la



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



Corporación Municipal así lo estima conveniente. También se dió lectura a la incapacidad recibida por parte del Colegio Médico de Honduras a favor de la Licenciada Suyapa Altagracia Rosales, Auditor Interna Municipal a partir del 26 de noviembre al 28 de febrero del año 2025. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien expreso que el puesto es de carácter permanente para lo cual le sugiero que se pague hasta donde está la incapacidad de ella. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido aprobó por unanimidad que se consulte por escrito a la Secretaría del Trabajo el señor Alcalde Municipal y Recurso Humano sobre el pago de la Auditora Interna Municipal para ver si le corresponde el total del sueldo o solo la mitad, así mismo dieron por recibido y aprobada la incapacidad a partir del 26 de noviembre del año 2024 al 28 de febrero del año 2025 y acordó por unanimidad que los pagos se queden en espera mientras se recibe una respuesta por parte de la Secretaría del Trabajo.

7. La Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal que los proyectos que se están ejecutando con el Programa Nacional de Caminos Productivos y que la empresa SECOR S.A DE C.V. aun no ha culminado el proyecto y que la fecha de finalización era el 15 de noviembre del año 2024 y que por lo tanto no podemos realizar la liquidación respectiva ante la SIT ya que no están terminados en su totalidad. Tomó la palabra el Licenciado Juan Neptaly Núñez, Regidor Tercero quien expreso que se le cobre la multa por los días de atraso. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien expreso que se realice una reunión con el supervisor de la SIT, el contratista, UTM, el señor Alcalde Municipal y así buscar una solución y que se encuentre presente el presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el señor José Rosa Bonilla. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado, Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal y acordó por unanimidad que se realice una reunión con el supervisor de la SIT, el contratista, UTM, el señor Alcalde Municipal y así buscar una solución y que se encuentre presente el presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el señor José Rosa Bonilla.



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



8. La Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal que los procesos de contratación para los proyectos Construcción del salón de usos múltiples y construcción de viviendas a personas de escasos recursos económicos fueron desiertas ya que solo dos empresas presentaron ofertas y de acuerdo a las disposiciones generales del año 2024 mínimo son 3 ofertas por lo tanto se iniciaría nuevamente los procesos de contratación. Tomó la palabra el señor Alcalde Municipal quien dijo que se enviara invitación a algunas de las empresas que han participado en los demás procesos de contratación. La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado por la Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal y aprobó por unanimidad que se realicen nuevamente los procesos de contratación para los proyectos Construcción del salón de usos múltiples y construcción de viviendas a personas de escasos recursos económicos.
9. La Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal el informe del acta de apertura y evaluación de ofertas del proyecto Mejoramiento de Calles Rurales con Retroexcavadora en el cual participaron 2 empresas: 1. Constructora y Supervisora San Juan S.A. DE C.V. por un monto de L. 432,000.00. 2. Constructora San Martin S. DE R.L. DE C.V. por un monto de L.468,000.00; Se realizó una revisión aritmética y no hubo ninguna corrección. Así mismo se realizó una comparación con relación al presupuesto base: Constructora y Supervisora San Juan S.A. DE C.V. con un porcentaje de -0.83% y Constructora San Martin S. DE R.L. DE C.V con un porcentaje de +7.44%. En cumplimiento con lo dispuesto en el documento base de cotización, la comisión de evaluación recomienda la adjudicación a la Empresa Constructora y Supervisora San Juan S.A DE C.V. para la adjudicación del proyecto Mejoramiento de Calles Rurales con Retroexcavadora por presentar la oferta más baja y cumple con los requisitos requeridos en el documento base de cotización. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la adjudicación del contrato del proyecto Mejoramiento de Calles Rurales con Retroexcavadora a la Constructora y Supervisora San Juan S.A. DE C.V. por un monto de L. 432,000.00. por cumplir con los requisitos de los documentos base y por presentar la oferta más baja.



10. El Señor Alcalde Municipal en vista del punto de agenda es debido a que el señor Mauro Maldonado está pidiendo que se construya un reservorio en la planta de tratamiento de las lagunas de oxidación ya que esa agua está dañando su propiedad para lo cual pide que la Unidad Técnica Municipal realice una evaluación. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien dijo que realizar la evaluación la UTM se auxilie de MAMSURPAZ de la Unidad Técnica. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por el señor Alcalde Municipal acordó por unanimidad que la Unidad Técnica Municipal en acompañamiento de la Unidad Técnica de la MAMSURPAZ realice una evaluación para la construcción del mismo.
11. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la contratación de una persona que desempeñe el cargo de Técnico de Regulación y Control de Agua y Saneamiento a partir de enero del año 2025.

Atte:

Thania Saraí Alvarado Mejía
Secretaria Municipal